



## ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

### Resolución Sintetizada 435/2021

RESOL-2021-435-APN-ENACOM#JGM FECHA 19/4/2021 ACTA 69

EX-2020-65883588-APN-REYS#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1 - Otorgar al señor Hugo Daniel LONGARELA, licencia para la prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos. 2 - Inscribir al señor Hugo Daniel LONGARELA en el Registro de Servicios TIC, el Servicio de Valor Agregado – Acceso a Internet. 3 - El presente registro no presupone la obligación del ESTADO NACIONAL de garantizar la disponibilidad de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio registrado, debiendo, la autorización y/o el permiso de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, tramitarse ante este Organismo. 4 - Notifíquese al interesado. 5 - Comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:  
[www.enacom.gob.ar/normativas](http://www.enacom.gob.ar/normativas).

Silvana Beatriz Rizzi, Jefa de Área, Área Despacho.

e. 23/04/2021 N° 25903/21 v. 23/04/2021

**Fecha de publicación 23/04/2021**

